



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2010

No. 784

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con superficie de 591.11 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano, edificación de viviendas de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales ocupantes y la colectividad, acorde al programa de vivienda de dicho Instituto 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Avenida General Juan Crisóstomo Bonilla esquina Felipe de la Garza, actualmente José María Parras, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, para su posterior transmisión a título oneroso 8
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle 24 de abril de 1860 sin número, entre las calles de Leyes de Reforma y Batalla de Paso de Ovejas, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 1,477.53 metros cuadrados, para su posterior transmisión a título oneroso a favor de la sociedad mercantil “Inmobiliaria Comissa” S.A de C.V. 10
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la tarifa aprobada para el transporte público de pasajeros concesionado en el “Corredor Vial Periférico” 13

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Proyecto Metro del Distrito Federal.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 15

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	18
Delegación Azcapotzalco	
◆ Manual Administrativo Fase Organizacional	25
Delegación Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación Milpa Alta	185
◆ Programa Delegacional de Separación de Residuos Sólidos	188
Delegación Tlalpan	
◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	198
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Número 30001106-001-10.- Convocatoria 001/2010.- Adquisición de materiales y útiles de oficina	206
◆ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084-003-10.- Convocatoria No. 003.- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y diesel convencional	208
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Acabados y Maquilas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	210
◆ Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.A. de C.V.	225
◆ Tlapalería y Ferretería Insurgentes, S. A.	230
◆ Recolector Industrial Alelu, S.A. de C.V.	231
◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V.	231
◆ Crown Castle México, S.A. de C.V.	232
◆ Avetal, S.A. de C.V.	233
◆ Mytg Corporation, S.A. de C.V.	233
◆ Gabriest Motors, S.A. de C.V.	233
◆ Sisalogistics de México, S A de C V	234
◆ Aviso	235



20. PROMOTORES DE MODELOS DE ORDENAMIENTO URBANO EN TLALPAN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
 Dirección General Jurídica y de Gobierno
 Dirección de Ordenamiento Territorial
 Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

En el suelo de conservación de Tlalpan viven cerca de 50,000 personas en 191 Asentamientos Humanos Irregulares, de los cuales 186 son reconocidos oficialmente. Para atender la problemática que esta población genera, por la posibilidad de estar en riesgo civil y los graves deterioros al medio ambiente que se ocasionan, el gobierno Delegacional a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial ha diseñado un estrategia de atención para la población, para lo cual se requiere 36 Promotores de Modelos de Ordenamiento Urbano en Tlalpan.

En la Delegación Tlalpan las acciones que realizarán los promotores, serán la promoción y apoyo a la ejecución de los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación y modelos de ordenamiento, mismos que se han articulado en los puntos siguientes:

- Dar seguimiento al programa de modelos de ordenamiento para la introducción de medidas de mitigación de los impactos ambientales.
- Dar seguimiento a los programas de recuperación del suelo de conservación y reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares, promoviendo entre sus habitantes la aceptación de las viviendas otorgadas y/o lotes, coadyuvando a la reforestación de las zonas.
- Promover entre los Habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, los beneficios de los programas de protección ambiental y de la necesidad de protección del Medio Ambiente y del Suelo de Conservación.
- Fomentar la participación de los Habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares en los programas de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación de la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas; además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación, los Habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita y contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.
- Incidir en la gestión de los proyectos, asesorando a la población con conocimientos técnicos respecto de la necesidad e importancia de la implementación de éstos.
- Dar atención a los requerimientos de orden técnico y/o topográfico, en los Asentamientos Humanos Irregulares.
- Articular las acciones delegacionales en materias de promoción de los programas de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes, que estos programas tienen.
- Apoyar las distintas acciones de ordenamiento que se desarrollen entre la Delegación y la ciudadanía.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 36 Promotores de Modelos de Ordenamiento Urbano en Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$4,173,000.00, (Cuatro millones ciento setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.). El presupuesto se ejercerá de conformidad al siguiente cuadro:

No. de espacios	Categoría	Apoyo Mensual por cada promotor	Apoyos por única vez en Marzo por todos los promotores	Apoyos mensuales de Marzo a Diciembre	Total de apoyos mensuales	Apoyos extraordinarios	Costo total
12	Promotor A	11.000,00	264.000,00	132.000,00	1.320.000,00	132.000,00	1.716.000,00

10	Promotor B	9.000,00	180.000,00	90.000,00	900.000,00	90.000,00	1.170.000,00
10	Promotor C	7.500,00	150.000,00	75.000,00	750.000,00	75.000,00	975.000,00
4	Promotor D	6.000,00	48.000,00	24.000,00	240.000,00	24.000,00	312.000,00
Total 36		Total	642.000,00	321.000,00	3.210.000,00	321.000,00	4.173.000,00

E. REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación de la misma;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseo de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas prioritarios desarrollados por la Delegación;
- Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe de avance por parte del área operativa (por cada programa y asentamiento);
- Escolaridad mínima de preparatoria;
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación;
- Entregar los siguientes documentos:
 - Dos fotografías tamaño infantil;
 - Copia y original de acta de nacimiento;
 - Copia y original de identificación oficial;
 - Copia y original de comprobante de estudios;
 - Copia y original de la CURP;
 - Carta compromiso firmada.
 - Contar con conocimientos técnicos de áreas relacionadas a la topografía, arquitectura, ingeniería civil, geografía y trabajo social.

Los documentos originales sólo son para cotejar

- En caso de no cumplir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del director de área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial; revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado y promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar un escrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años que vivan preferentemente en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial.

(Sujeto a disponibilidad de los 36 espacios).

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación en los Asentamientos propuestos para reubicación; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares propuestos para reubicación

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores de Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Compra de Reserva Territorial

Programa de Apoyo a Proyectos de Electrificación.

Programa de Modelos de Ordenamiento Territorial.

Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan.

Así como los que realiza la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable; la Dirección Jurídica a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Legal y Dictaminación del Ordenamiento; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y el Instituto de Vivienda (INVI).

21. DOTACIÓN DE CHAMARRAS A POBLACIÓN INFANTIL EN EL INVIERNO 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar a las familias de colonias que se encuentren ubicadas geográficamente en zonas altas de la demarcación con chamarras para la población infantil que tenga entre 4 y 13 años de edad y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad respecto al frío.

Nota: El criterio de grado de vulnerabilidad respecto al frío se refiere a colonias que se encuentran geográficamente ubicadas en las zonas altas de la demarcación, además en condiciones desfavorables para enfrentar el frío, como son: casas de lámina, pisos de tierra, carencia de servicios básicos (agua, luz, gas, etc.)

C. METAS FÍSICAS

Hasta 800 niños y niñas;

Se entregará una vez al año.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 230,144.00 (Doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- El beneficiari@ deberá tener entre 4 y 13 años;
- Presentar original y copia de la CURP del beneficiari@ el día de entrega (para cotejo);
- La comunidad seleccionada deberá reunir las características contempladas en el inciso B de este programa, para lo cual se realizará una evaluación, previa visita de campo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se solicitara a la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Jefatura Delegacional de Tlalpan, mapeo de zonas de riesgo y vulnerables respecto al frío;